

## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2013-072

### -DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES-

Medellín, 7 de Marzo de 2013

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-072

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de ofertas.

- 1. OBJETO: “SELECCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN VARIAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO”.**
- 2. ALCANCES:** El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la escogencia de al menos una Estación de Servicios en los Municipios de Andes, Santa Rosa de Osos, y Puerto Berrío para la atención del parque automotor de varias entidades con quien la ESU tiene suscritos contratos interadministrativos de Administración Delegada de Recursos para el abastecimiento de combustibles, en particular los autorizados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación. Para el efecto se ubicarán tres(3) Grupos así:  
**Grupo 1.....Municipio de Andes**  
**Grupo 2.....Municipio de Santa Rosa de Osos**  
**Grupo 3.....Municipio de Puerto Berrío**
  - 2.1. DEL PROCESO DE ABASTECIMIENTO:** El servicio de suministro de combustibles líquidos se podrá hacer mediante “vales” expedidos por la ESU, y autorizados por el Cliente (ejemplo Fiscalía General de la Nación). En el “Vale” se indicará de manera expresa la cantidad y tipo de combustible a abastecer, siendo ésta la máxima cantidad autorizada. El Proponente en caso de ser seleccionado, deberá garantizar el mayor cuidado y pulcritud de parte de su equipo de colaboradores en el buen manejo de este abastecimiento.
- 3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución de los suministros objeto de la presente Solicitud de Oferta, es de nueve (9) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría General de la ESU.
- 4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Para facilitar la correcta presentación de la propuesta y su estudio y evaluación por parte de la ESU, se solicita al proponente que presente los documentos de la oferta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en Anexo 1. De estos términos y condiciones, a nombre del **proponente**, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica.
- c) Para cada estación de servicio ofrecida se debe aportar el documento que acredite la propiedad de la(s) Estación(es) ofertadas para este proceso (registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente), o copia del documento legal suscrito entre las partes cuando se trate de Estaciones Afiliadas o en otra condición. Se admite una certificación del Revisor Fiscal o contador de la empresa proponente acreditando dicha propiedad o el tipo de vínculo que existe entre el Proponente y la Estación Ofertada. La fecha de expedición de los documentos aportados, no debe ser superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Ofertas.
- d) Se debe aportar para la Estación de Servicio ofrecida, el certificado vigente que acredite el cumplimiento de los Decretos 4299 de 2005 o el 1521 de 1998, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador.
- e) Para la Estación ofrecida, se deberá demostrar que ha celebrado y tiene vigente un contrato de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo con un distribuidor mayorista, excepto cuando el oferente sea un distribuidor mayorista; en cuyo caso deberá allegarse documento escrito expedido por autoridad competente donde se certifique que el Oferente tiene asegurada la fuente de suministro necesaria para el abastecimiento que proyecta realizar. El contrato de suministro de combustible suscrito con un distribuidor y el certificado que asegure la fuente de suministro necesaria para el abastecimiento, deberán permanecer vigentes durante todo el plazo de duración del Contrato, de lo contrario se dará por terminado el mismo.
- f) Fotocopia de la cédula del representante legal
- g) Certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios del Representante Legal
- h) Fotocopia del RUT
- i) Certificado vigente de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, por el proponente y su representante legal.
- j) Certificación expedida por el representante legal de la sociedad, o de su revisor fiscal si fuere el caso, en la que conste el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

Los documentos que hacen parte de los términos y condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, a su vez éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los

términos y condiciones, al correo electrónico [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) o a [jtuberquia@esu.com.co](mailto:jtuberquia@esu.com.co), dentro del día siguiente a la recepción de este documento.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1. Certificación Cumplimiento Decretos Ministerio de Minas y Energía

Cada una de las Estaciones de Servicio ofrecidas por el Proponente para atender las zonas de que trata este proceso, debe poseer su certificado vigente conforme el Decreto 4299 de 2005 o el Decreto 1521 de 1998, expedidos por el Ministerio de Minas y Energía. Este certificado deberá ser otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador. El alcance del certificado debe estar referido al suministro de combustibles.

La ESU se reserva el derecho de requerir un mayor nivel de detalle y profundidad en la información suministrada, en caso de ser necesario.

### 5.2. Capacidad de Servicio

El Oferente deberá indicar por escrito la estación o estaciones que atenderán la zona de su interés, precisando la dirección exacta de la estación de servicio, y anexando registro fotográfico a color de la Estación de Servicio que se ofrece. A su vez, deberá disponer de al menos un surtidor para dispensar gasolina corriente y ACPM, que le permita atender los requerimientos de la ESU en la respectiva zona para la cual presenta su oferta. Cada surtidor deberá ser atendido permanentemente por al menos un Islero, el cual deberá ser contratado por el oferente bajo su costo, de modo que el servicio se preste con la debida continuidad, eficiencia y oportunidad, atendiendo todos los requerimientos que en materia de información le indique la ESU.

Para mayor información el Proponente deberá diligenciar completamente el Anexo 2. "Capacidad de servicio", el cual contendrá la siguiente información:

- La infraestructura con que cuenta la estación ofrecida, su dirección, discriminando el área en m<sup>2</sup> tanto para la parte administrativa y para el área de servicios.
- Número de surtidores: indicando cantidad y tipo de combustible que se suministra.
- Soporte operativo: indicando el número de personas que prestan el servicio.

El Oferente deberá contar por lo menos con una persona que se encargue de llevar el control del posible contrato a suscribir, y que sea a su vez el contacto directo con la ESU. Se reitera que de las Estaciones ofrecidas se deberá anexar registro fotográfico a color. Es necesario que para cada Estación de Servicio ofertada para la atención de una zona en particular, se indique con precisión su dirección exacta.

Para prevenir eventualidades en cuanto a la atención de los clientes de la ESU, en el caso en que por cualquier circunstancia ajena al Proveedor, éste no se encuentre en capacidad de suministrar combustible a los clientes de la ESU, deberá manifestar, justificar dicha circunstancia y proponer una alternativa de atención a los clientes.

### 5.3. Oferta Económica

El Oferente deberá presentar su oferta económica (precio por galón) para el caso de la gasolina corriente y ACPM. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.

### 5.4. Experiencia Técnica

El proponente en su oferta deberá adjuntar certificación, en la cual se consignará la información sobre la experiencia del Oferente en relación con el objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas.

El Oferente deberá allegar con su oferta al menos una (1) certificación de contrato celebrado y ejecutado, o en ejecución; cuyo objeto haya sido el suministro continuo de combustibles líquidos a entidades públicas o privadas. Los contratos admitidos serán los ejecutados o en ejecución dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la Oferta. Cada certificación debe describir la razón social de la entidad contratante, Dirección y Teléfono, Número de contrato, Fecha del contrato, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio y de terminación del contrato. Las certificaciones deberán ir firmadas por el representante legal de la empresa que las expide o por la persona autorizada para ello.

**6. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la adjudicación y ejecución del contrato en las nuevas zonas, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales de la zona que se le adjudique, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del Proponente favorecido con la aceptación de la propuesta.

**LA ESU** deducirá del valor de cada pago a favor del Proponente por concepto de abastecimiento de combustibles, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Las garantías exigibles en desarrollo del futuro contrato serán los siguientes: -Cumplimiento: 10% del valor definido como base (\$11.529.000) y con vigencia por el plazo del Contrato y 4 meses más. -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 5% del valor definido como base y con vigencia por el plazo del Contrato y tres (3) años más.- Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 10% del valor definido como base, el cual en todo caso no podrá ser inferior a 200 SMMLV y con vigencia por el plazo del Contrato y 4 meses más.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**8. TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

**9. EVALUACIÓN JURÍDICA:** Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

**10. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación de la zona.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, LA ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada. .
- b) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requeridos para evaluar la oferta.
- c) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- f) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente autorizado para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- g) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las

propuestas.

- h) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- i) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- j) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- k) Cuando no se cumpla con todos los requisitos habilitantes fijados en este documento de condiciones.
- l) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- m) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- n)

## 11. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

### 11.1. Menor precio.....200 puntos

Esta calificación se hará para cada uno de los Grupos. Al Proponente que ofrezca el menor precio para la Gasolina Corriente se le asignarán 200 puntos, a los demás en forma inversamente proporcional respecto al menor precio ofertado.

Para esta evaluación y calificación se aplicará la siguiente fórmula:

$$PP = (PM/PO) * 200$$

PP: Puntaje por precio

PM: Precio mínimo presentado

PO: Precio Oferente

## 12. PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

La ESU seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto por cada Grupo. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en un Grupo en particular, la ESU seleccionará al proponente cuya oferta presente mayor puntaje en el ítem de calificación de precio. Si persiste el empate se seleccionará a quien primero haya presentado o enviado su oferta a la ESU.

**14. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:** La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

### 15. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Fecha y hora límite de envío de la oferta:	15 de marzo de 2013 entre las 8:00:00 am y las 5:00:00 pm. Al Correo Electrónico <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>
Lugar de entrega de la oferta	O de manera presencial y en sobre cerrado la oferta se puede radicar el día 15 de marzo de 2013 en el Centro de Información Documental de la Empresa Para La Seguridad Urbana-ESU, ubicada en la ciudad de Medellín, Calle 16 No. 41-210. Of. 106. Avenida el Poblado-Edificio la Compañía. Entre las 8:00:00am y las 12:00:00m y entre las 2:00:00pm y las 5:00:00 pm.
	Cualquier oferta entregada por fuera de este rango no será recibida por la ESU.

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO -LA ESU-**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto:**

**“SELECCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN VARIAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO”**. El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ presenta oferta para atender la(s) zona(as) No. \_\_\_\_\_, de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“SELECCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN VARIAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO”**.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a atender la (s) zona(s) que me sean adjudicadas.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de **LA ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos del presente Proceso de Contratación SPVA 072 de 2013 y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la presente Solicitud.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.



7. Los precios de la propuesta podrán sufrir modificaciones durante la vigencia de la selección y el contrato, conforme lo que determine el Ministerio de Minas y Energía.
8. Autorizo expresamente a **LA ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido por la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Firma del Representante Legal)



Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co).

Atentamente,

JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL  
Líder Línea de Combustibles

Medellín, 7 de marzo de 2013